

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 22 DE MARZO DE 2016 NÚMERO 022
""""""""""

REGLAMENTO DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (CAFAE-UNI).

1. En cumplimiento del inciso d) del artículo 6 del Decreto Supremo N°006-75PM/INAP, indica que el CAFAE, será Integrado por: "Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes."
2. La elección se efectuará el día **viernes 15 de abril del 2016 desde las 09:00 hasta 15.30 horas**. Se desarrollara en acto ininterrumpido en las mesa que serán instaladas por el Comité Electoral (el local de votación se comunicara oportunamente).
3. Son miembros hábiles para la elección, los trabajadores administrativos de la UNI, tanto los nombrados como contratados considerados en la planilla única de pagos.
4. Cada mesa estará integrada por tres miembros: el presidente, secretario y vocal, que serán elegidos por sorteo entre los miembros hábiles.
5. En todos los casos, la identificación como miembro hábil para votar se acreditará mediante D.N.I. o fotocheck otorgado a nombre de la Universidad Nacional de Ingeniería.
6. Para ser candidato se requiere la condición de trabajador administrativo nombrado y no ser miembro de la directiva del SUTUNI, y la adhesión de 35 firmas de los miembros hábiles. Ningún miembro hábil puede firmar su adhesión por más de 2 candidatos.
7. Los miembros elegidos en el período anterior como representantes de los trabajadores al CAFAE-UNI no podrán ser candidatos para su reelección.
8. Los formatos de inscripción de adherentes, se adquirirán en la Oficina de Trámite Documentario de la Oficina Central de Recursos Humanos.
9. Las inscripciones de candidatos se recibirán hasta las 15:00 horas del día **lunes 04 de abril del 2016**, en la Oficina de Trámite Documentario de la Oficina Central de Recursos Humanos.
10. Los candidatos podrán acreditar un personero por mesa, quienes deberán presentar ante el Presidente de Mesa su credencial otorgado por el Comité Electoral.
11. Cada elector podrá votar hasta por 2 candidatos.
12. El cómputo de los votos se hará en las mismas mesas de sufragio, por los tres miembros de la mesa con la presencia de los personeros de los candidatos. El cómputo que se obtenga en las mesas será inapelable.
13. Cualquier observación que se suscite durante el escrutinio será resuelto de inmediato por los miembros de la mesa.
14. Al término del escrutinio en cada mesa, se levantará el acta respectiva en original y dos copias, que será firmada por los miembros de la misma y por invitación a dos de los personeros de los candidatos.
15. El cómputo final de los votos de las mesas, se hará en el mismo local por el Comité Electoral.

16. Terminado el cómputo final de los votos, el Presidente del Comité Electoral levantará el acta respectiva en original y tres copias, consignando los siguientes datos:

- Número de electores hábiles,
- Número de votos emitidos,
- Número de electores ausentes,
- Número de votos en blancos
- Número de votos viciados,
- Número de votos obtenidos por los candidatos.

El acta deberá ser firmada por los miembros del Comité Electoral.

17. El Comité elevará el acta al señor Rector, quién declarará electos a los tres trabajadores administrativos, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE-UNI, a los candidatos que hayan obtenidos el mayor número de votos; y a los tres suplentes, de los candidatos que hayan ocupado el cuarto, quinto y sexto lugar en la votación. Con este último acto cesa en sus funciones el Comité Electoral.

EL COMITÉ ELECTORAL CAFAE - UNI

